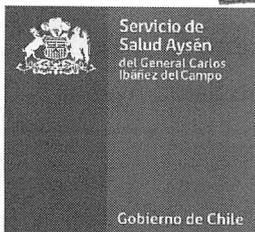


EXENTA



Recursos Humanos
Hospital de Puerto Aysén

APRUEBASE, PAUTA DE EVALUACIÓN, PERFIL DE CARGO, CRONOGRAMA Y ANEXOS DE POSTULACIÓN, PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN INTERNO SERVICIO DE SALUD AYSÉN PARA PROFESIONAL ENCARGADO(A) DE UNIDAD DE ANÁLISIS Y REGISTRO CLÍNICO EN SISTEMA DE GRUPOS RELACIONADOS POR DIAGNÓSTICOS (GRD), PARA DESEMPEÑARSE EN EL HOSPITAL DE PUERTO AYSÉN DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1449 /

PUERTO AYSÉN, 13 ABR 2021

I. VISTOS:

1. El Decreto Supremo N° 140 de 20 de noviembre de 2004, que aprueba Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
2. El D.F.L. N° 29 de 2004, que fijó el "Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado", de la Ley N° 18.834.
3. El D.F.L. N° 23 de 2017, que fija Planta de Personal para Servicio de Salud Aysén.
4. La Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa.
5. Ordinario N° 2222 29.10.2019 que autoriza la realización de concursos por parte del Hospital de Puerto Aysén.
6. Decreto 05 del 11.02.2020 que modifica la glosa de dotación máxima de Personal de los Servicio de Salud de Aysén.
7. Resolución Exenta N° 1405 del 08 de Abril 2021 que aprueba comité de reclutamiento y selección para el Cargo Grado 11 de encargado de Unidad de Análisis y Registro Clínico en sistema de Grupos Relacionados por Diagnostico.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, se hace necesario contar con un(a) referente en materia de Análisis y Registro Clínico en Sistema de Grupo relacionado a diagnostico en el Hospital de Puerto Aysén.
2. Que, correo electrónico de fecha 17 de marzo del año 2021 de Subdirector de Recursos Humanos D. Adrián Garnica en donde se autoriza a realizar concurso interno al Hospital de Puerto Aysén, para proveer cargo profesional grado 11° EUS como encargado(a) de Unidad de Análisis y Registro clínico en sistema de Grupos Relacionados por Diagnósticos, con apoyo de la Unidad de Análisis y reclutamiento y selección del servicio de Salud Aysén.
3. Que, se entrega perfiles de cargos de Unidades de Análisis y Registro Clínico en Sistema de Grupos Relacionados por Diagnósticos (GRD)
4. Que, por lo tanto, se hace necesario establecer comité y designar a los integrantes de Comité de Reclutamiento y Selección; quienes deberán elaborar bases, tablas de puntajes, Cronograma, revisión de Perfiles de Cargo, Revisión de Admisibilidad y curricular, y siendo responsabilidad de los Referentes Técnicos la realización de evaluaciones técnicas, y

entrevistas globales y por competencias, para proveer cupo en calidad jurídica contrata para desempeñarse en el Hospital de Puerto Aysén, dependiente de Servicio Salud Aysén.

III. TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el D.F.L. N°1/2005 (Diario Oficial 24.04.2006), que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2763/1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, aprobado por el D.S. N°140/2004 del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto N°20 de 22 de Octubre de 2020, del Ministerio de Salud que designa, a contar del 26.10.2020, Director del Servicio de Salud Aysén a don Gabriel José Burgos Salas, lo dispuesto por las Resoluciones 6, 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones, dicto la siguiente:

IV. RESOLUCION:

1. ESTABLECESE, Grado 11° EUS para el Cargo de Encargado(a) de Unidad de Análisis y Registro clínico en sistema de Grupos Relacionados por Diagnósticos (GRD), en el Hospital de Puerto Aysen y dicho grado será otorgado mientras desarrolle la función de Jefatura en la Unidad.

2. APRUEBA, pauta de evaluación, perfil de cargo, cronograma y anexos de postulación, que para todos los efectos legales se entenderá que forman parte integral de ésta Resolución, para proveer mediante proceso de reclutamiento y selección interno en el Servicio de Salud Aysen, cupo a contrata de profesional grado 11° EUS Encargado(a) de Unidad de Análisis y Registro clínico en sistema de Grupos Relacionados por Diagnósticos (GRD), en el Hospital de Puerto Aysen.

I. PRESENTACIÓN DE CUPOS CONTRATA A PROVEER:

CARGO	Nº CUPOS CONTRATA	CÓDIGO	Tipo de proceso
Encargado(a) de Unidad de Análisis y Registro clínico en sistema de Grupos Relacionados por Diagnósticos (GRD)	1	EN-GRD-01	Reclutamiento y selección interno en el Servicio de Salud Aysén.

A. IDENTIFICACIÓN DE LOS CARGOS

CALIDAD JURÍDICA	CONTRATA
GRADO	11° E.U.S.
JORNADA	44 HORAS
N° CARGOS TOTAL	1

Dicho Grado será otorgado mientras desarrolle la función de Jefatura.

B. REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

- Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 12 Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la Ley N° 19.653.

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y que se señalan a continuación:

- Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más con el Hospital San Juan de Dios de Los Andes o el Servicio de Salud Aconcagua.
- Tener litigios pendientes con el Hospital de Puerto Aysen o el Servicio de Salud Aysen, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Tener calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento.
- Encontrarse condenado por crimen o simple delito.
- **Podrán postular todos los Funcionarios(as) y trabajadores(as) profesionales de la red de Servicio de Salud Aysen, (podrán postular en calidad contractual Contrata, Titular, profesionales con contrato mensual en cargo vacante, compras de servicios y honorarios).**
- Lo establecido en DFL 23/2017 del Ministerio de Salud, que Fija Planta de Personal del Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo:

Planta de profesionales –DFL 23/2017 del Ministerio de Salud:

Cargo	Grado	Requisitos
Profesional	11	Alternativamente i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesionales del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año en el sector público o privado; o, ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesionales del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años en el sector público o privado.

Deseable

- Experiencia en Unidad de Análisis y Registro clínico en sistema de Grupos Relacionados por Diagnósticos (GRD).
- Experiencia Profesional en cargo similar en sector público o privado.
- Experiencia Profesional en cargos de supervisión o jefatura.
- Especialización y/o Capacitación atinentes al cargo.

II. MODO DE POSTULACIÓN

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA POSTULACIÓN:

NOTA: Bases y anexos se encontrarán disponibles en <http://concursos.saludaysen.cl/>

Los documentos deberán venir en el siguiente orden:

1. Ficha de Postulación (Anexo I). ***Obligatorio**
2. Certificado de título o inscripción en la Superintendencia de Salud como prestador individual de salud. ***Obligatorio:**
3. Certificados laborales en el Servicio de Salud Aysén ***Obligatorio:**
 - 3.1 Certificado de relación de servicios: emitido por oficina de personal del Servicio de Salud Aysen o establecimiento de la Red.
 - 3.2 Certificado de relación laboral para honorarios: emitido por oficina de personal del Servicio de Salud Aysen o establecimiento de la Red.
 - 3.3 Certificado de relación laboral para Compras de Servicios: emitido por oficina de personal del Servicio de Salud Aysen o establecimiento de la Red.

4. Certificados de capacitación:
 - 4.1 Certificado de capacitaciones acreditado por la Unidad de Capacitación del Servicio de Salud y/o Hospitales de la Red.
 - 4.2 Otros Certificados de capacitaciones que posea el postulante.
5. Aquella postulación que no incorpore alguno de los antecedentes individualizados como ***Obligatorios**, anteriormente señalados, será declarada NO ADMISIBLE y no seguirá en el proceso.
6. Otra experiencia laboral para efectos de acreditar mínimo requerido por DFL 23/2017: Además de la relación de Servicio y en caso que no aparezca experiencia laboral podrán entregar certificados anteriores, ahora bien en su defecto a quienes la experiencia, no les alcance para la experiencia mínima requerida de acuerdo a DFL 23/2017 del Ministerio de Salud (punto I.B, de las presentes bases), se declarará como postulante NO ADMISIBLE

Sector privado: Personas contratadas por Código del Trabajo, deberán presentar Certificado de Cotizaciones Previsionales, detallado con RUT del empleador y/o certificado del empleador que acredite con claridad el tiempo servido como profesional y la calidad contractual (posterior a la fecha de titulación):

- Sólo se contemplará para cumplir con el requisito de experiencia laboral mínima por DFL 23/2017 del MINSAL el certificado de cotizaciones previsionales emitido por la AFP, y/o certificado del empleador que acredite con claridad años, meses y días servidos como PROFESIONALES:

Ejemplo Certificado de cotizaciones previsionales:

CERTIFICADO DE COTIZACION CUENTA COTIZACION OBLIGATORIA							
						FOLIO N°	
						30 de MARZO de 2015	
<p>AFP [REDACTED] S.A., certifica que a la fecha 30/03/2015, el señor [REDACTED], R.U.T. [REDACTED] registra en su CUENTA COTIZACION OBLIGATORIA las siguientes cotizaciones, correspondientes al período comprendido entre 03/2014 y 03/2015.</p>							
PERIODO	TIPO DE MOVIMIENTO	FECHA CAJA	MONTO		VALOR CUOTA	RUT EMPLEADOR	TIPO FONDO
			PESES	CUOTAS			
02/2015	COTIZACION	13/03/2015	27.683	0,88	31.270,19	81.819.880-8	C
01/2015	COTIZACION	12/02/2015	27.683	0,88	31.270,19	81.819.880-8	C
12/2014	COTIZACION	13/01/2015	21.497	0,7	30.559,81	81.819.880-8	C

Sector público en Servicios de Salud del País: Certificado de relación de Servicio del Sistema Nacional de Servicios de Salud (SIRH):

- Si la experiencia se encuentra registrada en los sistemas de recursos humanos de la red, no será necesario presentar otro certificado de relación de servicio.
- El certificado que se extrae del sistema de AUTOCONSULTA de la intranet **no servirá** para estos efectos.

IMPORTANTE

- LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN NO SON VÁLIDAS PARA OBTENER PUNTAJE NI PARA ADMISIBILIDAD.

III. PERFIL DEL CARGO

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

NOMBRE DEL CARGO	Encargado(a) de Unidad de Análisis y Registro clínico en sistema de Grupos Relacionados por Diagnósticos (GRD)
N° DE PERSONAS A CARGO	0
JEFATURA DIRECTA	Dirección Hospital de Puerto Aysen
FAMILIA DE CARGO	Profesional
ÁREA/UNIDAD	Grupos Relacionados por Diagnósticos (GRD)

II. PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO:

Conducir el proceso de captura, codificación, control de calidad y análisis de los egresos hospitalarios según Sistema de Grupos Relacionados por Diagnósticos (GRD), manteniendo información en forma oportuna y confiable de la complejidad clínica y otros indicadores de la población usuaria del Establecimiento necesarias para la gestión hospitalaria.

III. FUNCIONES DEL CARGO:

- Capturar información detallada de los diagnósticos emitidos por los médicos tratantes y los procedimientos efectuados por los distintos profesionales y servicios y/o unidades incluidos en el episodio estudiado, desde historia clínica y plataformas informáticas disponibles.
- Analizar y comprobar el Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD) administrativo de cada episodio de egreso hospitalario para la captura de datos.
- Registrar la captura de datos de la Ficha Clínica en el IEEH (copia).
- Codificación en Clasificación internacional de Enfermedades (CIE-10), los diagnósticos de egresos extraídos de la Ficha clínica.
- Codificación en Clasificación internacional de procedimiento (CIE- 9 MC) extraídos de la Ficha clínica.
- Aplicar los criterios (reglas de codificación) de selección y convenciones de acuerdo con el Sistema de Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades (CIE10) y procedimientos relacionado con la salud (CIE 9 MC).
- Ingresar registro – codificación del CMBD en el sistema IR-GRD de los egresos hospitalarios, a través del software TEAM CODER.
- Cumplir con un rendimiento de 100% de codificación.
- Resguardar y mantener la integridad de la documentación clínica.
- Devolver en plazos establecidos y a quien corresponda las historias clínicas utilizadas.
- Corregir y completar datos en el Software cuando se requiera.
- Cumplir con los plazos de entrega de información, fijados por el Ministerio de Salud, Dirección del Servicio de Salud y establecimiento, para sus diversos programas y usuarios.

- Implementar, liderar, evaluar y modernizar los procesos de la Unidad de Análisis Registros Clínicos (GRD) del establecimiento, y realizar mejoras permanentes de estos. Así como también implementar nuevos procesos o cambios de acuerdo a requerimientos que se presenten.
- Realizar auditorías internas de los procesos que lidera.
- Planificar el trabajo anual de la Unidad.
- Participar en reuniones multidisciplinarias según requerimiento de la organización.
- Coordinar reuniones con profesionales de los distintos servicios clínicos para la recolección y análisis de la información.
- Responder a los requerimientos de su(s) superior(es) jerárquico(s).
- Generar informes de gestión para la Dirección del establecimiento, Servicio de Salud, Ministerio de Salud y otras entidades solicitantes o según requerimiento de la Jefatura Directa.
- Analizar y estudiar datos extraídos de GRD, asistiendo a la Dirección o Directivos en la toma de decisiones.
- Realizar otras funciones propias del desempeño del cargo que le encomiende su jefatura.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

EQUIPO DE TRABAJO
✓ Equipo administrativos de los diferentes servicios clínicos.
CLIENTES INTERNOS (RED SSA)
✓ Equipo Directivo, Subdirección Medica y administrativa, Jefes de Servicios y Unidades clínicas.
CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA)
✓ Ministerio de Salud, Departamento de Estadísticas e Información de Salud, Fonasa, Servicio de Salud Aysen, Estadística de otros establecimientos de la Red.

V. NIVEL EDUCACIONAL:

	SIN REQUERIMIENTOS		TÉCNICO/TÉCNICO PROFESIONAL
	ENSEÑANZA BÁSICA	X	UNIVERSITARIO
	ENSEÑANZA MEDIA		POST GRADO

- ✓ Título Profesional, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, teniendo una antigüedad según lo estipulado en el DFL 23/2017 del Ministerio de Salud:

VI. EXPERIENCIA LABORAL DESEABLE:

i)	AÑOS DE EXPERIENCIA: 1 año de Experiencia en Unidad De GRD
EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO):	
ii)	Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesionales del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año en el sector público o privado; o,
iii)	Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesionales del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años en el sector público o privado.
DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA: Experiencia en áreas relacionadas a las funciones descritas.	

VII. FORMACIÓN DESEABLE:

✓	Capacitación en codificación GRD.
✓	Capacitación en manejo de herramienta de inteligencia de análisis.
✓	Formación en herramientas informáticas.

VIII. COMPETENCIAS INSTITUCIONALES:

Trabajo en equipo:	Capacidad para establecer relaciones empáticas y de cooperación, compartiendo conocimientos técnicos, recursos e información mediante canales de comunicación recíprocos, armonizando intereses para contribuir a los objetivos del Servicio.
Conocimiento del servicio:	Capacidad de comprender las características específicas y generales del servicio en el marco de los procesos operativos y de soporte.
Orientación al servicio:	Capacidad y disposición para satisfacer a los usuarios internos y externos, utilizando un lenguaje adecuado y cordial para cumplir con sus requerimientos de forma objetiva y oportuna.
Flexibilidad y adaptación al cambio:	Capacidad para responder oportunamente a las condiciones cambiantes del entorno, adaptando su conducta y formas de trabajo, alineadas con los objetivos del Servicio.
Proactividad e iniciativa	Capacidad de tomar iniciativa y disposición constante a la búsqueda de oportunidades y soluciones, para alcanzar los objetivos institucionales con los recursos disponibles.
Compromiso	Capacidad para sentir como propios los objetivos de la organización y cumplir con las obligaciones personales, profesionales y organizacionales. Capacidad para apoyar e instrumentar decisiones consustanciado por completo con el

	logro de objetivos comunes, prevenir y superar obstáculos que interfieran con el logro de los objetivos de la Organización.
Resolución de conflictos	Es eficaz y ágil para dar soluciones a problemas detectados, emprendiendo las acciones correctoras necesarias con oportunidad y pertinencia.

IX. COMPETENCIAS TECNICAS

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Manejo de software informático TEAM CODER ✓ Manejo de Software Informático ALCORE ✓ Manejo en competencias básicas estadísticas ✓ Dominio de la normativa legal vigente del sector público ✓ Conocimiento del sector público de la salud, de su entorno y tendencias. ✓ Capacidad de leer, comprender e identificar información de salud en historias o fichas clínicas. ✓ Habilidades en uso avanzado herramientas informáticas.

IV. PAUTA DE EVALUACIÓN (PUNTAJES)

FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJES:

Para la selección de los/las candidatos/as se evaluarán los siguientes factores, correspondiente al perfil Requerido para el cargo de Encargado(a) de Unidad de Análisis y Registro clínico en sistema de Grupos Relacionados por Diagnósticos (GRD) del Hospital de Puerto Aysén.

Factores y Subfactores a evaluar			
Factores	Subfactores	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Etapa 1: Título de acuerdo a perfil	Título	5	5
Etapa 2: Evaluación Técnica	Evaluación Técnica	20	30
Etapa 3: Evaluación psicométrica	Evaluación psicométrica	10	15
Etapa 4: Capacitación	Capacitación	0	20
Etapa 5: Experiencia profesional	5.1. Experiencia laboral profesional	5	10
	5.2. Experiencia laboral en Unidad de GRD	5	10
Etapa 6: Evaluación final	Entrevista global y por competencias	5	10
TOTAL		50	100

Puntaje Máximo	100	Puntos
Puntaje Mínimo	50	Puntos

1. **Etapa 1 Excluyente:** Acreditación de título: puntaje máximo 5 puntos.

	Título	Puntaje
Etapa 1:	Posee acreditación de título (8 ó 10 Semestres)	5
	No posee acreditación de título	0

*El postulante que no cuente con acreditación de título de acuerdo al perfil, quedará fuera del proceso.

Título Profesional, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, teniendo una antigüedad según lo estipulado en el DFL 23/2017 del Ministerio de Salud:

2. **Etapa 2: Evaluación Técnica:**

Es una evaluación para los postulantes que hubieren superado los puntajes mínimos requeridos en las etapas y factores anteriores. Se requerirá un mínimo de nota 5.5 para continuar en proceso:

	Nota evaluación global	Puntaje
Etapa 2	Entre 6,5 y 7,0	30
	Entre 6,0 a 6,4	25
	Entre 5,5 a 5,9	20
	Entre 5,0 a 5,4	15
	Entre 4,5 a 4,9	10
	Entre 4,0 a 4,4	5
	Inferior a 4,0	0

3. **Etapa 3: Evaluación psicométrica:**

Es una evaluación para los postulantes que hubieren superado los puntajes mínimos requeridos en las etapas y factores anteriores. Se requerirá un mínimo de 10 puntos para continuar en proceso:

	Evaluación Psicométrica	Puntaje
Etapa 3	Muy adecuado	15
	Adecuado	10
	Aceptable	5
	Poco satisfactorio	0

4. **Etapa 4: Factor Capacitación:** máximo 10 puntos.

Capacitaciones para profesional postulante (Máximo 10 puntos):

	Número de horas de capacitación	Puntaje
Etapa 3	De 401 horas o más de capacitación	10
	Desde 301 y 400 horas de capacitación	8
	Desde 201 y 300 horas de capacitación	6
	Desde 101 a 200 horas de capacitación	4
	Menos de horas 100 de capacitación	0

- o Se debe presentar certificado de Unidad de Capacitación del Servicio de Salud o algún establecimiento de la red.

- Se podrán presentar otras certificaciones de capacitación obtenidas por el postulante, siempre y cuando cumplan con los requisitos de horas, y nota o concepto de aprobación y que sean pertinentes al cargo a postular.
- Para aquellas capacitaciones que no cuenten con horas, pero si con aprobación, se otorgará puntaje como si cada día correspondiera a 4 horas pedagógicas, con un máximo de 8 horas por certificado.
- **Se ponderarán sólo las capacitaciones y diplomados pertinentes al cargo a postular.**
 - Capacitación de GRD
 - Capacitación de Codificación en Clasificación internacional de Enfermedades (CIE-10)
 - Capacitación Codificación en Clasificación internacional de procedimiento (CIE- 9 MC)
 - Capacitación software TEAM CODER.
 - Capacitación Software ALCORE
 - Capacitación en Métodos estadísticos
 - Capacitación en tecnologías de la Información
 - Capacitación en Gestión Clínica y/o Administrativas en salud
 - Entre otros que la comisión de reclutamiento y selección podrá considerar como atingente.
- Capacitaciones aprobadas a partir del 01 de febrero de 2018
- Los diplomados se considerarán a partir del 01 de enero de 2011.
- Los magister, master o doctorados otorgarán puntaje máximo en este factor, siempre que sean pertinentes al cargo al que postula.
- Las horas cronológicas se transformarán en pedagógicas utilizando la siguiente formula:

$\frac{\text{Horas cronológicas} \times 60}{45}$
--

5. Etapa 4: Experiencia laboral (máximo 20 puntos, mínimo 5 puntos):

En este factor, por un mismo periodo de tiempo podrá obtener puntaje en uno o más de los Subfactores. El postulante deberá acreditar mediante certificados y/o actos administrativos el tiempo efectivo como profesional.

5.1. Experiencia laboral profesional (máximo 10, mínimo 5 puntos):

En este Subfactor, se contabilizará la experiencia laboral como profesional después de la obtención del título pertinente, otorgando puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

	Experiencia laboral Profesional	Puntaje
Etapa 5.1	Más de 42 meses	10
	Desde 36 a 41 meses	9
	Desde 30 a 35 meses	8
	Desde 24 a 29 meses	7
	Desde 18 a 23 meses	6
	Desde 13 a 17 meses	5
	Menos de 12 meses	0

5.2. Experiencia laboral profesional en Unidad de GRD (máximo 10, mínimo 5 puntos):

En este Subfactor, se contabilizará la experiencia laboral unidades de GRD, después de la obtención del título pertinente, otorgando puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Deberá entregar documento que acredite experiencia en Unidad de GRD firmado por jefatura o Director de institución en donde se especifique el tiempo desempeñado.

Etapa 5.2	Experiencia laboral Profesional en Unidad GRD	Puntaje
		Más de 42 meses
	Desde 36 a 41 meses	9
	Desde 30 a 35 meses	8
	Desde 24 a 29 meses	7
	Desde 18 a 23 meses	6
	Desde 13 a 17 meses	5
	Menos de 12 meses	0

6. Etapa 6: Evaluación final: Entrevista global (máximo 10 puntos):

MODALIDAD ENTREVISTA VIDEOLLAMADA

Consistirá en una entrevista personal con los integrantes de comité de reclutamiento y selección respectivo, a los postulantes que hubieren superado evaluación psicométrica y evaluación curricular con los 5 mejores puntajes.

El **comité de reclutamiento y selección**, tendrá que elaborar una pauta con preguntas estandarizadas de acuerdo al perfil requerido para la función. Cada integrante del comité, deberá calificar de acuerdo a criterio, a cada postulante y al cerrar el ciclo, se determinará la nota promedio, la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación

Etapa 6	Nota evaluación global	Puntaje
		Entre 6,5 y 7,0
	Entre 6,0 a 6,4	8
	Entre 5,5 a 5,9	5
	Entre 5,0 a 5,4	4
	Entre 4,5 a 4,9	3
	Entre 4,0 a 4,4	2
	Inferior a 4,0	1

V. APELACIÓN

Los postulantes podrán presentar su/s apelación/es dirigidas al Comité de Reclutamiento y Selección Interno, por medio de correo electrónico a reclutamiento.hpa@saludaysen.cl, al final de las etapas y una vez publicado el puntaje preliminar, indicando cualquier factor que afecte a su juicio, la evaluación de su postulación, en el plazo que indica cronograma:

- Proceso de apelación podrá ser presentado posterior a la **publicación de puntaje preliminar**.
- El Comité de selección interno, responderá en el plazo establecido en cronograma.

La apelación formalizada que no cumpla con los puntos antes descritos, se considerará automáticamente como "NO ACOGIDA". La apelación, deberá ser presentada por escrito al correo

reclutamiento.hpa@saludaysen.cl, hasta las 17:00 horas del día del vencimiento del plazo definido en el cronograma.

Es importante establecer, que **“NO se podrán presentar ni hacer valer nuevos antecedentes para efectos de esta apelación”**.

VI. BASES Y ENTREGA DE POSTULACIÓN

La publicación del llamado estará disponible a través de correo electrónico masivo. Las bases y anexos del proceso de selección Interno, se encontrarán disponibles en <http://concursos.saludaysen.cl/>

Las postulaciones se deberán enviar escaneadas al correo electrónico reclutamiento.hpa@saludaysen.cl y con copia a Jeferrhh.hpa@saludaysen.cl, hasta las 17:00 horas del día de vencimiento del plazo de postulación, la forma de postulación será la siguiente:

1. El asunto deberá ser **“PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO SSA Encargado(a) (GRD) del Hospital de Puerto Aysen”**
2. Se considerará sólo el primer correo del postulante
3. Deberá adjuntar toda la postulación en UN (1) archivo en formato PDF
4. Si el archivo respectivo excede el tamaño, deberá enviar link a carpeta digital.
5. El postulante es el único responsable de hacer llegar al Comité de selección interno, los antecedentes requeridos, de la forma aquí descrita.

VII. CRONOGRAMA:

Actividad	Duración aproximada		
Difusión proceso de reclutamiento y selección	7	13/04/2021	19/04/2021
Recepción de postulaciones	7	14/04/2021	20/04/2021
Revisión antecedentes y publicación preliminar de puntajes	3	21/04/2021	23/04/2021
Prueba Técnica	4	26/04/2021	29/04/2021
Publicación Técnica	1	03/05/2021	
Pruebas Psicométricas	4	04/05/2021	07/05/2021
Publicación Psicométricas	1	10/05/2021	
Entrevistas	6	11/05/2021	18/05/2021
Publicación puntaje preliminar	1	19/05/2021	
Recepción de Apelaciones	5	20/05/2021	27/05/2021
Respuesta apelaciones	5	24/05/2021	28/05/2021
Publicación definitiva	1	31/05/2021	
Presentación de terna y ofrecimientos	4	01/06/2021	04/06/2021
Inicio de funciones	1	07/06/2021	

Nota: El cronograma puede estar sujeto a cambios en los plazos de ejecución y es responsabilidad del postulante revisar las publicaciones descritas en las bases en <http://concursos.saludaysen.cl/>

VIII. COMITÉ DE SELECCIÓN INTERNO

Los postulantes serán seleccionados por un **Comité de selección interno**, integrado según lo establecido por el Director del Hospital de Puerto Aysén. El Comité de selección interno, se encargará de la evaluación de los antecedentes presentados y tendrá las facultades para:

- Rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en la pauta de evaluación.
- Evaluar los antecedentes y asignar puntajes.
- Verificar, de ser necesario, la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes.
- Confeccionar y publicar un listado de admisibilidad y puntajes preliminares.
- Aplicar criterios de desempate a candidatos idóneos que se encuentren en igualdad en los puntajes.
- Remitir listado definitivo de puntajes y actas a Director del Servicio de Salud de Aysén.

El **Comité de selección interno**, podrá sesionar siempre que concurran a lo menos el 50% de sus integrantes. La asignación de puntajes se hará de acuerdo a los factores y tabla de puntajes incluidos en las presentes bases. De los acuerdos tomados por el **comité**, así como de los puntajes asignados en cada factor y de su resultado final, con sus fundamentos cuando correspondiere, se dejará constancia en acta, al igual que los votos de minoría y sus argumentos cuando sea requerido por algún miembro.

IX. PUNTAJE REQUERIDO PARA SER CONSIDERADO CANDIDATO IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada factor y subfactor.

Será considerado candidato idóneo, aquel candidato que obtenga un mínimo de 50 puntos.

Los criterios de desempate serán: se aplicará criterio de puntaje obtenido en **nota de prueba técnica**, de persistir el empate se aplicará criterio de puntaje obtenido en **experiencia laboral en GRD**, de persistir el empate, se aplicará criterio de **factor capacitación**, de persistir el empate se aplicará criterio de **años, meses y días servidos en el Servicio de Salud Aysén**.

X. NÓMINA DE POSTULANTES IDÓNEOS Y PRESENTACIÓN DE TERNA

Revisados los antecedentes de cada postulante y asignados los puntajes, el **Comité de selección Interno**, confeccionará un listado de puntajes preliminares ordenado en forma decreciente por puntaje obtenido, el que será publicado en <http://concursos.saludaysen.cl/>

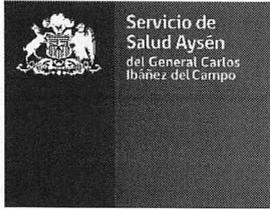
Este resultado, tendrá el carácter de preliminar, hasta que se resuelvan las apelaciones (si alguna es presentada por algún postulante). El proceso de **selección interno**, podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos, aquellos candidatos que no alcancen el **puntaje mínimo de 50 puntos definido de forma global**.

Posteriormente el comité de proceso de reclutamiento y selección hará llegar al Director de Servicio, el informe del proceso y terna con los mejores puntajes.

XI. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

Director de Servicio de Salud Aysén, elegirá de la terna y el Director del Establecimiento notificará formalmente al/la seleccionado/a para el cargo en postulación, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo por escrito al ofrecimiento. Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo o rechaza el ofrecimiento, el Director de Servicio deberá realizar el ofrecimiento a otro profesional de la Terna. Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada con el cupo a contrata correspondiente. El nombramiento regirá desde cuando la respectiva resolución quede totalmente tramitada por la Contraloría General de la República.

El nombramiento en el cargo y grado respectivo que sea aceptado, tendrá vigencia mientras el/la funcionario/a se mantenga en funciones de Encargado de GRD del Hospital de Puerto Aysén, en cualquier caso si el/la funcionario/a cambia de funciones no podrá mantener el grado que obtuvo mediante el presente proceso de reclutamiento y selección interno.



ANEXO Nº 01

ANEXOS DE POSTULACIÓN
RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN INTERNO
HPA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN PROCESO ENCARGADO(A) DE UNIDAD DE ANÁLISIS Y REGISTRO CLÍNICO EN SISTEMA DE GRUPOS RELACIONADOS POR DIAGNÓSTICOS (GRD)

PARA FUNCIONARIOS/AS O PRESTADORES/AS DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN

I. CARGO AL QUE POSTULA	PROFESIONAL	
-------------------------	-------------	--

II. IDENTIFICACIÓN POSTULANTE		
NOMBRE COMPLETO		
RUN		
ANEXO MINSAL		CELULAR
CORREO ELECTRÓNICO AUTORIZADO PARA LA POSTULACIÓN		
ESTABLECIMIENTO		
UNIDAD DE TRABAJO		
PLANTA ACTUAL		
CALIDAD JURÍDICA ACTUAL		GRADO EUS ACTUAL
TÍTULO		
INSTITUCIÓN ESTUDIOS SUPERIORES		
FECHA DE TITULACIÓN		
NÚMERO DE SEMESTRES		

IV. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PERTINENTE, APROBADAS DESDE EL 01 DE MARZO DE 2018

ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	SITUACIÓN	HORAS
SUMA DE HORAS PEDAGÓGICAS				

Respaldar con certificados de capacitación

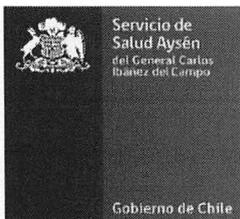
V. TIEMPO SERVIDO COMO PROFESIONAL EN EL SERVICIO DE SALUD AYSÉN AL 31 DE MARZO 2021

ANTIGÜEDAD	Calidad jurídica	AÑOS	MESES	DÍAS
Tiempo servido en como profesional en el Servicio de Salud Aysén, en forma continua o discontinua al 28 de febrero de 2021	Contrata/titular/suplencia			
	Honorario			

- Respalda con certificado de relación de servicios de SIRH y/o certificado de relación laboral para honorarios.
- Para acreditar experiencia en GRD (años, meses y días) debe adjuntar certificado de jefatura o resolución exenta (de inicio y término).
- Para acreditar experiencia en GRD (años, meses y días) debe adjuntar certificado de jefatura o resolución exenta (de inicio y término).

Tomo conocimiento y acepto todas las condiciones establecidas en las bases del proceso de selección

FIRMA POSTULANTE
FECHA



ANEXO Nº 02

ANEXOS DE POSTULACIÓN
RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
INTERNO HPA

CARTA DE APELACIÓN A PUNTAJE

Encargado(a) de Unidad de Análisis y Registro clínico en sistema de Grupos Relacionados por Diagnósticos (GRD)

A:	
DE:
CÓDIGO DE POSTULACIÓN:

Junto con saludar, me dirijo a Ud. para solicitar tenga a bien acoger mi apelación al puntaje del Proceso de selección, publicado el día, en el(los) siguiente(s) etapas:

ETAPA.....

Puntos Preliminar..... / Puntos Esperados.....

Argumentación de Apelación:

De acuerdo a la observación a mi puntaje preliminar:

“
.....
.....
.....
.....”

Con lo anterior espero subir de:..... a..... Puntos en este subfactor.

Fecha	Nombre y Firma Postulante

P U B L Í Q U E S E, una vez tramitada la presente resolución, en <http://concursos.saludaysen.cl/>, y envíese a través de correo masivo, para que los interesados tengan conocimiento de los puntajes obtenidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SR. GABRIEL BURGOS SALAS
DIRECTOR SERVICIO SALUD AYSÉN



GB / SSA / ACM / coo
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección del Servicio de Salud de Aysén.
- Subdirección de Gestión Asistencial SSA
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas SSA
- Subdepartamento de Capacitación y Desarrollo SSA
- Sección de Personal SSA
- Unidad de Salud Mental SSA
- Sección de Análisis RRHH, Reclutamiento y Selección SSA
- Encargado Relaciones Laborales SSA
- FENPRUSS región de Aysén.
- Oficina de Partes SSA